



# RESOLUCIÓN CS N° 479/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 DIC 1999

Expediente N° 14.130/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ESPECIALIDAD B (Industria de los Alimentos) de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen unánime del Jurado en el sentido de recomendar la designación del Ing. Julio Ramón CORIMAYO.

Que el presente concurso tuvo su inicio en 1997 y el informe del Sr. Secretario de la citada Unidad Académica no brinda justificación alguna a la demora observada.

Que en resguardo de los derechos del concursante es recomendable emitir resolución inmediata al presente concurso, conforme a la Resolución N° 468-99 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 303/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1999)  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Julio Ramón CORIMAYO, D.N.I. N° 8.163.844, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "ESPECIALIDAD B (Industria de los Alimentos)" - Carrera de Ingeniería Química de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 479/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

...III - 2 -

Expediente N° 14.130/97.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal e Ing. Julio Corimayo. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
A/C DE RECTORADO